Miguel González Peralta.

9 de febrero de 2019

Propuesta de modificación en algunos aspectos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el presidente de México Andrés Manuel López Obrador al Congreso de la Unión.

Propuesta presentada por Miguel González Peralta alumno de la licenciatura en educación indígena impartida en la Universidad Pedagógica Nacional sede Ajusco, miembro del comité estudiantil y del campo: Escuela y Formación Docente.

La educación es una derecho al que no todos tienen derecho.

Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el presidente de México Andrés Manuel López Obrador al Congreso de la Unión. Establece que:

"Garantizar la educación a toda la población es una de las responsabilidades centrales del gobierno. La excelencia en el aprendizaje del mayor número de personas debe ser el objeto primordial de una sociedad democrática"

En esto coincidimos con el presidente, la educación debe de llegar a todos los niños de la nación, no debe existir lugar en donde no haya educación, sin embargo esta debe ser ubicada en el contexto del niño, partir de sus propios intereses y reconocer sus necesidades, esto con la finalidad de tener una educación pertinente para los alumnos, principalmente en comunidades indígenas en donde se debe de tener especial cuidado que los contenidos tomen en cuenta los saberes de las comunidades al igual que sean impartidos en la lengua materna de modo que se visibilice y reconozcan las culturas indígenas de México.

Ya en el pasado se ha reconocido una educación intercultural por lo que no debemos permitir ningún retroceso, el artículo 11 de la ley de Derechos Lingüísticos promulgada en 2003 establece que:

"las autoridades educativas federales y las entidades federativas garantizaran que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria bilingüe e intercultural"

(Cámara de diputados 2003)

Con estos se pretende que los alumnos reciban educación desde su propia cosmovisión, y desde la propia forma en la que históricamente han concebido el mundo, teniendo relación

entre las culturas indígenas y la occidental. Sin que ninguna predomine más que otra, si no que se tengan en el mismo plano.

La actual reforma educativa impuesta en el 2013 al magisterio y los alumnos por un congreso que no escucho, que fue sordo a los reclamos de los estudiantes y maestros, lacero de tal forma la educación indígena, castigando a los pueblos históricamente marginados.

Ante esta situación es de suma importancia participar en el actual debate sobre la nueva reforma, que emana de un gobierno más democrático y que se asume del pueblo. Por tanto después de un intenso estudio de la propuesta, un análisis crítico llego a la conclusión que en esta reforma se está retrocediendo a los años 70´s con la visión de una educación bilingüe bicultural, como si en México solo existieran dos culturas la indígena y la occidental, dejando claro que no es así, ni todas las culturas indígenas son iguales ni todos los indígenas son iguales respecto de sus procesos educativos, históricos, sociales. En este tenor presentamos la modificación del artículo 3ero.

En el primer párrafo establece que:

…la educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El estado garantizara su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa y de excelencia.

En este apartado proponemos se incluya educación intercultural quedando de esta manera

…la educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El estado garantizara su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa, **intercultural** y de excelencia.

En el párrafo séptimo dice:

La educación que se imparta en el país, deberá de incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, las culturas, y lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las artes en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales y el respeto al medio ambiente.

En este párrafo proponemos que incluya:

La educación que se imparta en el país, deberá de incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia nacional **y propia de los pueblos indígenas que ellos mismos determinen se enseñe**, la geografía, las culturas, y lenguas originarias de nuestro país **así como los derechos de los pueblos indígenas como eje de enseñanza para la promoción y protección de dichos derechos**, así como la activación física, el deporte, las artes en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales y el respeto al medio ambiente.

En el inciso E) párrafo segundo establece que:

"incluirá la educación indígena, respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural. En zonas con población indígena se asegurara la impartición de educación bilingüe bicultural para todos los educandos"

Es en este texto donde vierto la modificación no solo en redacción si no en postura, perspectiva y la forma en la que se determina la enseñanza de los pueblos indígenas dentro y fuera de su territorio.

"incluirá la educación indígena, respetando y preservando su patrimonio histórico, cultural **y sus derechos. En comunidades indígenas** y zonas con población indígena se asegurara la impartición de **educación intercultural garantizando que esta sea impartida para todos desde nivel básico hasta nivel superior"**

Esta modificación se sustenta en que México es un País pluricultural reconocido en la misma CPEUM y ratificado en varios convenios internacionales.

A demás que en la práctica en un salón de clases no solo conviven dos culturas sino una diversidad entre ellas lo que hace posible la interculturalidad.

En la fracción V párrafo segundo establece:

"El ejecutivo federal determinara los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, se estimara la opinión de los gobiernos, de las entidades federativas, así como diversos actores involucrados en la educación, los maestros, y lo padres de familia, en los términos que la ley señale. El ejecutivo federal establecerá los lineamientos para la formulación de contenidos políticas de carácter regional"

Proponemos que se establezca de la siguiente manera:

"El ejecutivo federal determinara los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, se estimara la opinión de los gobiernos, de las entidades federativas, **de los pueblos indígenas a través de sus instituciones de representación, así** como diversos actores involucrados en la educación, los maestros, **universitarios** y lo padres de familia, en los términos que la ley señale. El ejecutivo federal establecerá los lineamientos para la formulación de contenidos políticas de carácter regional"

Estas son las modificaciones que pretendemos se tomen en cuenta en este parlamento abierto y se puedan llevar a debate, confiamos en su apoyo para generar una política educativa que favorezca al magisterio y a los más necesitados con una educación pertinente y de equidad para todos.